

Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad		
<i>Universidad:</i>	Universidad de Alicante		
<i>Centro:</i>	FACULTAD DE DERECHO		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Ciencias Sociales y Jurídicas		
<i>Créditos:</i>	60	<i>Nº plazas:</i>	30
<i>Número de RUCT:</i>	4312047	<i>Fecha verificación:</i>	2010

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Suficiente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Adecuada
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Motivación, recomendaciones y observaciones

Se debe implementar el SGIC de manera adecuada. En este sentido, resaltar la necesidad de desplegar mecanismos para la recopilación de resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El Plan de Estudios se adecúa al presentado en la Memoria de verificación. Sin embargo presenta deficiencias en su desarrollo, relativas a la continuidad en la programación docente. La proporción de aprobados en todas las asignaturas es máxima, salvo en el TFM, donde hay una pequeña proporción de no presentados. Sólo tres alumnos han contestado la encuesta de satisfacción de la implantación del master. Su valoración del master es positiva, tanto de su organización de la enseñanza, como del proceso de aprendizaje, y de su valoración global. Los Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título) son correctos. En la tabla de indicadores del grado, estos resultan ser satisfactorios, con alta tasa de graduación en los cuatro últimos cursos, y con baja tasa de abandono. No está suficientemente detallada la coordinación de la docencia: los cronogramas de la docencia no son de acceso público, y faltan evidencias de reuniones, consultas y encuentros con alumnos y/o profesores (Actas de reuniones de la Comisión de Coordinación Académica, correos y reuniones).

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La Universidad de Alicante ha puesto en marcha mejoras referentes a los aspectos de Información y Transparencia del Máster, siguiendo las recomendaciones de los informes de seguimiento de AVAP (preguntas frecuentes, guías docentes, perfil de ingreso). Sin embargo existen aspectos en cuya mejora se insiste, y que todavía no se han llevado a cabo, como el cambio de la pestaña de "Perfil de especialización" por "Salidas profesionales". Una recomendación dada por ANECA, y que favorecería la información que reciben los estudiantes de nuevo ingreso.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

*Valoración
descriptiva*

Este Máster pasó de estar encuadrado en el Centro de Estudios de Doctorado a la Facultad de Derecho en marzo de 2013. Existe una Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, como adaptación del SGIC de la Universidad. El SGIC de la Facultad de Derecho posee certificación de ANECA de ser conforme con las normas del programa AUDIT.

Algunas funciones del SGIC has sido implementadas, por ejemplo, tiene buzón de Sugerencias, reclamaciones y quejas.

Así mismo, existen aspectos mejorables en el SGIC: En el acta de la comisión de calidad de la facultad de derecho del curso 2013/2014 ya se propuso modificar la memoria de verificación del MADAS, para que la oferta de plazas se redujese de 30 a 20, pero no hay constancia de que se haya cumplido ese acuerdo. El enlace al plan estratégico de gestión de la calidad de la Facultad de Derecho no funciona; El MADAS no figura en el Programa de acción tutorial de la Facultad de Derecho.

Por otro lado, se observan carencias importantes: La implantación de la titulación no se está realizando de manera adecuada, debido al incumplimiento de buenas prácticas de control de calidad (actas de reuniones, informes de progreso); Los informes de seguimiento de SGIC no están actualizados en los dos últimos años, ni el último de resultados; se han entregado como evidencias actas sin firmar; no hay mecanismos para la recopilación de resultados de satisfacción de los grupos de interés, fuera del grado de satisfacción de los alumnos con la secretaría de la facultad. No se han podido encontrar resultados de satisfacción de profesores, PAS, egresados y empleadores.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Es adecuada la proporción de profesores del Título (PDI) que son Doctores, así como la proporción de profesorado a tiempo completo. El personal docente es suficiente y bien preparado, y está muy bien valorado en las encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes. Dado que no se especifica el procedimiento de realización de encuestas, se sugiere fomentar que las encuestas de evaluación del profesorado se realicen de forma presencial, pues la experiencia indica que son mucho más eficientes que las encuestas on-line.

Las actividades de mejora de calidad de la docencia, organizadas por el ICE, son adecuadas para incentivar los estímulos de perfeccionamiento de la docencia y de la actividad del profesorado. No consta, pero sería deseable, y se recomienda, que el personal académico participe de forma activa en programas de formación y actualización pedagógica.

También cabe destacar el elevado número de profesores no pertenecientes a la UA, que figuran como profesores de la plantilla del MADAS, sin dejar claro si en realidad son conferenciantes invitados para ponencias puntuales. Algunos Profesores pertenecen a la plantilla de otras Universidades, pero no consta si han recibido venia docente de sus Centros de origen para participar en el Master, ni si se ha solicitado permiso a las Autoridades Académicas de la UA para pertenecer al claustro de Profesores ordinarios del Título. Como consecuencia de estos pormenores, la impartición de la docencia resulta un tanto fragmentada, y con modificaciones improvisadas, para poder ajustar los calendarios de los ponentes visitantes. No se ha encontrado información relativa al Trabajo Fin de Master, tales como Actas de calificación.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El personal de apoyo administrativo es suficiente para el correcto desempeño de sus funciones. La biblioteca y otros recursos de consulta son suficientes.

Se recomienda continuar en los procesos de eliminación de barreras arquitectónicas para mejorar la accesibilidad.

No constan evidencias de formación y actualización del personal de apoyo, en las que se refleje si el Personal de Administración y Servicios realiza cursos de formación adecuados para el desempeño de su labor.

Por otro lado, se observan carencias en programas de orientación profesional para el estudiante, analizando su alcance y efectividad.

Así mismo, sólo se observa una actividad de movilidad e intercambio, con la Universidad del Valle de Itajaí (UNIVALI) de Brasil. Es de notar que la mayor parte de información sobre movilidad sólo es la general de la Universidad, no existiendo una información específica para las ofertas de movilidad a alumnos del Master, por lo que se recomienda encarecidamente incorporarla a la oferta, señalando asignaturas, requisitos concretos y centros de destino.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las actividades formativas y metodologías son, en general, adecuadas. Los resultados mostrados en la evidencia del informe de rendimiento del curso 2012/13 son muy buenos. Sin embargo, los sistemas de evaluación no siguen una metodología adecuada, ni constan evidencias documentales de procedimientos de una evaluación objetiva.

El informe de inserción laboral es aceptablemente bueno, registrando una aceptable tasa de empleo. Sería deseable incorporar la opinión de los agentes implicados en el título, especialmente de los empleadores, sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación, para poder mejorar los resultados en su adecuación al desempeño profesional.

Como aspecto negativo, sólo se ha podido observar datos de rendimiento relativos a la actividad profesional, pero no de la investigadora. Dado que el Master se considera académico y de iniciación a la investigación, ésta última debería haberse reflejado de alguna manera.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Los indicadores del título son coherentes con el diseño, la gestión y los recursos del título. La satisfacción de estudiantes es aceptablemente buena. Los resultados de los indicadores del programa formativo son razonablemente buenos en su conjunto.

Se detecta una completa ausencia de información, debidamente documentada, sobre el grado de satisfacción del profesorado y del PAS.

Se recomienda incluir la información sobre el grado de satisfacción procedente de los empleadores, para poder valorar mejor el índice de inserción profesional de los graduados. Los responsables de la Universidad y del Título deberían realizar un esfuerzo por incluir dicha información en los próximos informes.